



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un  
municipio de Ecuador, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Montes Aguilar, Roxana Elizabeth (orcid.org/0000-0002-9002-3956)

**ASESOR:**

Dr. Saavedra Olivos, Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8191-8988)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA - PERÚ

2022

## Dedicatoria

A mis padres por siempre creer en mí y en todas mis metas, a mí querido abuelo que está en el cielo.

Nunca te quejes por todo el esfuerzo, sacrificio y dedicación; los grandes logros requieren de grandes esfuerzos. “Sueña tan alto como quieras llegar”.

Con Amor y Cariño

*Roxana Montes Aguilar.*

## **Agradecimiento**

A Dios porque su gracia me sostiene día a día.

Agradezco a mis maestros por todo el conocimiento y aprendizaje impartidos en todo este tiempo, de manera especial a mis compañeras de equipo que durante los ciclos concurridos hemos hecho más allá de un equipo de trabajo y compañerismo una linda amistad que traspasa fronteras; gracias a todas por su aporte en cada trabajo realizado.

A mi tutor de tesis el Dr. Juan Saavedra Olivos, por su excelente cátedra y guía durante todo el proceso de investigación; todos sus conocimientos y experiencia han sido de gran ayuda para culminar este trabajo de grado que con mucha dedicación hoy es una realidad.

Gracias totales, con cariño, respeto y admiración.

*Roxana Montes Aguilar.*

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2 Diseño de investigación .....	14
3.3 Variables y operacionalización.....	15
3.4 Población, muestra y muestreo.....	15
3.5 Muestra .....	16
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.7 Método de análisis de datos.....	19
3.8 Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES .....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Población .....	16
<b>Tabla 2.</b> Muestra .....	16
<b>Tabla 3.</b> Coeficiente alfa de cronbach.....	18
<b>Tabla 4.</b> Tabla de contingencia objetivo general .....	20
<b>Tabla 5.</b> Tabla de contingencia objetivo específico 1 .....	21
<b>Tabla 6.</b> Tabla de contingencia objetivo específico 2.....	22
<b>Tabla 7.</b> Tabla de contingencia objetivo específico 3.....	23
<b>Tabla 8.</b> Prueba de normalidad.....	24
<b>Tabla 9.</b> Contrastación de hipótesis general .....	25
<b>Tabla 10.</b> Contrastación de hipótesis específica 1 .....	26
<b>Tabla 11.</b> Contrastación de hipótesis específica 2 .....	27
<b>Tabla 12.</b> Contrastación de hipótesis específica 3.....	28

## Índice de gráficos y figuras

<b>Figura 1.</b> Diseño de la investigación .....	14
<b>Figura 2.</b> Frecuencia porcentual objetivo general .....	20
<b>Figura 3.</b> Frecuencia porcentual objetivo específico 1 .....	21
<b>Figura 4.</b> Frecuencia porcentual objetivo específico 2.....	22
<b>Figura 5.</b> Frecuencia porcentual objetivo específico 3.....	23

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022. La metodología de investigación fue de tipo básica, descriptiva correlacional, diseño no experimental, de corte transversal, el estudio tuvo como muestra a 80 funcionarios que laboran en el municipio de Ecuador en referencia. Se aplicó como técnica de investigación la encuesta, y como instrumentos dos cuestionarios tipos Likert con coeficientes de fiabilidad alfas de Cronbach de 0,928 y 0,935 respectivamente, los resultados fueron procesados en el software SPSS v.25. Llegando a concluir que, si existe relación significativa considerable entre las variables del estudio hallándose un valor rho de Spearman de 0,446\* y con una significancia bilateral de 0,016, tratándose de una correlación positiva media. Estos resultados servirán de referentes para futuras investigaciones enfocadas en la cultura tributaria que va de la mano con los valores del ser humano, su responsabilidad, obligaciones, derecho y deberes que posee como ciudadano.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, pago de impuesto, impuesto predial, correlación.

## **Abstract**

The aim of this research was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in a municipality in Ecuador, 2022. The research methodology was basic, descriptive correlational, non-experimental design, cross-sectional, the The study had as a sample 80 officials who work in the municipality of Ecuador in reference. The survey was applied as a research technique, and two Likert-type questionnaires with Cronbach's alpha reliability coefficients of 0.928 and 0.935, respectively, were used as instruments. The results were processed in the SPSS v.25 software. Concluding that, if there is a considerable significant relationship between the study variables, finding a Spearman's rho value of 0.446\* and with a bilateral significance of 0.016, in the case of an average positive correlation. These results will serve as references for future research focused on the tax culture that goes hand in hand with the values of the human being, his responsibility, obligations, right and duties that he possesses as a citizen.

**Keywords:** Tax culture, tax payment, property tax, correlation.

## I. INTRODUCCIÓN

Basado al contexto actualidad, la cultura tributaria que posee el individuo es el saber que obtienen a través de los sistemas tributarios y las funciones que lo rodean, para generar cultura se debe realizar buenas prácticas que implica constantemente aplicar una rutina para cultivar el conocimiento tributario; mientras que, Lozano (2022) expresa que es un tema debatible con la cobranza del gravamen predial reflejado a raíz de una contribución que realizan los ciudadanos y cuyo proceso se basa en la recaudación, administración y fiscalización por medio del Municipio. Basado en lo anterior, Solórzano (2021), indica que la cultura tributaria ha generado soluciones a conflictos monetarios y al progreso de las ciudades que se ve reflejado la visión social mediante valores éticos y morales. Por su parte, Quispe *et al* (2021), expresa la cobranza de impuestos se da con la contribución tributaria del ciudadano y que dicho esto, depende también de la conciencia de los valores del ser humano, la responsabilidad, obligaciones, derechos y deberes que posee el individuo.

A nivel internacional, los países iberoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Guatemala, México y Perú) se basan en tener estrategias que se enfoquen a la población más joven, para obtener conciencia tributaria y el deber moral frente a la sociedad (Ledezma, 2022). Por su parte Argentina refleja un aprendizaje bajo un programa de educación tributaria que se forman a través de subprogramas formal, no formal y materiales didácticos y estrategias comunicativas que rinden un 45%; por su parte, Brasil promueve institucionalmente la conciencia ciudadana en un 52% basado en los tributos y presupuestos; donde se identifique la evasión fiscal, corrupción y piratería; del mismo modo, Chile muestra un 48% en la formación en valores y cultura fiscal; donde se deje de pensar que el único responsable es el contador ; sin embargo, España trabaja con los adolescentes bajo la responsabilidad ciudadana con el rol de contribuyentes democráticos, este programa se enfoca en el 70% de la población del que construye un comportamiento racional a los impuestos (Quispe *et al*, 2020).

Guatemala, por su parte indica que el 36% de su población necesita cultura tributaria ya que los impuestos prediales no se les asigna adecuadamente y cada vez la distribución no posee una óptima organización. México, posee mayor organización en la distribución de impuestos asignados y el ciudadano cuenta con una cultura tributaria y se da las obligaciones para fomentar valores éticos y, por último, Colombia cuenta diferentes estrategias para el desarrollo y evolución tributario, menos el 25% poseen un déficit en saberes tributarios y como tal, refleja un mal manejo del dinero de los impuestos (Quispe *et al*, 2020).

A nivel nacional, en Ecuador a partir del 2000 el valor recaudado por tributos aumentó en un 1.300% aunque existe un porcentaje mínimo de contribuyentes tanto como particulares y organizaciones. Aunque los impuestos hayan aumentado en los últimos cuatro años, no es suficiente ya que solo alcanza al 35% para cubrir el gasto público. La cultura tributaria sigue ocasionando conflictos entre el individuo y el Estado y aunque se han realizado dos reformas tributarias aún existe evasión y contrabando (La Hora, 2021). El Servicio de Rentas Internas (2021), fue creado con la finalidad de recaudar los impuestos; sin embargo, existen problemas de evasión y baja recaudación por parte de los contribuyentes hacia el fisco. De a poco ha ido creciendo, pero no se evidencia una recaudación de impuesto considerable ya que solo representa el 0.09\$ de cada \$100 anuales. Se ha propuesto en más de tres ocasiones fusionar la Aduana con el SRI en una sola entidad, pero los asuntos políticos y económicos no ha permitido un acuerdo.

A nivel local, en la Provincia de los Ríos; en el cantón Baba, la municipalidad no posee una cultura tributaria en los ciudadanos, esto sigue siendo impactante; del cual, se refleja el 30% de la población que carecen de desconocimiento tributario y la asignación del dinero en cada ciudad relacionado a los impuestos prediales no refleja beneficios a ningún sector donde se cobra dichos impuestos y que además, son administradas por los gobiernos descentralizados; sin embargo, existe un déficit en el nivel de ingresos basado en las obligaciones tributarias y el saber tributario de la sociedad parte de los modelos tradicionales o mecánicos; del cual, no le dan la debida importancia, ocasionando problemas económicos y administrativos en los

GAD's. Bajo esta premisa, en la investigación se evidencia la problemática del cual surge la interrogante ¿Existe una relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022?

Dentro de este estudio, se justifica desde la practicidad, en el que favorece el conocimiento de una cultura tributaria a la sociedad e identificar la correcta distribución que posee los impuestos prediales en el gobierno descentralizado para mejorar la ciudad. Además, que se pretende mejorar los servicios públicos que se encargan los municipios y de brindar mayor atención al contribuyente. Por otra parte; desde la mirada social, la cultura tributaria va a generar que los ciudadanos sean conscientes del dinero gestionado; además que la recaudación del impuesto predial dado en los GAD's ayudan a mejorar las ciudades cuando la administración se da en buenos términos. Se justifica teóricamente, porque pretende diseñar una contribución científica existente en relación con el saber tributario y recaudo de impuesto predial y de esta contribución mejorar la problemática del estudio.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la fiscalización tributarias en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos, Ecuador; determinar la relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos, Ecuador y; por último, determinar la relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos, Ecuador.

Como hipótesis general en esta investigación, se plasma el siguiente enunciado: Existe relación significativa entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022 y, por otro lado; la hipótesis nula que No existe relación significativa entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En sus artículos científicos relacionado con el tema, se evidencian los siguientes trabajos que respaldan la investigación propuesta:

Alberto y otros (2021), en su artículo tuvo como finalidad analizar las presentes estrategias tributarias que se van dando en el Municipio y poder establecer el nivel de incidencia y correlación de ambas variables, según la perspectiva de los empleados del área de rentas. Este estudio fue de tipo básico, de diseño correlacional, transversal y no experimental. La técnica empleada fue un análisis documental; así como, la encuesta que se basó en la captación de información real, contando con una población de 20 servidores públicos. Concluyendo, no existiere relación significativa entre ambas variables cuyo valor de Rho de Spearman alcanzó el -0.101 donde se indica una correlación negativa muy débil, existe una correlación inversa débil en relación con las habilidades profesionales del talento humano y cobranza feudataria y; por último, la utilización de la tecnología y cobro tributario la relación existente es positiva débil con un valor de 0.313.

Como tal, Madrigal (2021) en el artículo, presenta el principal propósito examinar el impuesto predial como fracción del PIBE en recursos propios con la participación de organizaciones. La metodología aplicada fue un enfoque cuantitativo, de tipo básica y de diseño no experimental, correlacional. Su población se basó en 32 entidades que reflexionaron con diferentes indicadores. Concluye que; existe una relación alta entre las organizaciones del norte 44.3%; mientras, que 23 empresas ubicadas en el sector sur mostraron una relación moderada del 39.8%, Aunque constantemente se dé los aumentos en la recaudación en pesos corrientes, el inconveniente es latente, ya que la recaudación predial como proporción del PIB representa un descenso, contrastado con otros capitales. Como consecuencia es significativo considerar la estructura natural del predial.

Con respecto a Valdez y Martínez (2018) posee como objetivo principal, descubrir el déficit conocimiento en relación con los tributos que deben cancelar los comerciantes. El método utilizado fue en el enfoque cuantitativo, de tipo básica y de

diseño no experimental. La población estuvo conformada por los comerciantes del mercado, se utilizó la técnica de la encuesta. Dando como conclusión; los comerciantes no poseen saberes tributarios ni obligaciones para cumplirlas, también se menciona que se debe concientizar a los trabajadores de ser responsable con los tributos y finalmente, existe una contradicción en la labor ya que se refleja un 60% de trabajadores que desconoce las obligaciones tributarias pero un 90% pide factura por cada compra realizada.

Del mismo modo, Herbas y Gonzales (2020) define como objetivo fundamental, proponer que los factores culturales, institucionales y morales en función del cumplimiento y evasión de impuestos bolivianos. El método aplicado fue el de tipo básica, de enfoque cuantitativa, de diseño no correlacional. La técnica empleada fue la encuesta y de instrumento se visualiza el cuestionario. Donde se concluye que; la evasión de impuestos de da en el sector informal de Bolivia donde se evidencia una amenaza al sector económico; por lo que, la falta de un comportamiento tributario de los ciudadanos hace que exista evasión en los impuestos; asimismo, dan mayor relevancia a las organizaciones que cumplen con sus obligaciones mientras que a las que poseen mora o evaden pierden credibilidad al pasar el tiempo y finalmente, una mayor familiaridad frecuente en las instituciones públicas se relacione con mayor moralidad tributaria y menor evasión.

Olguín (2018), en su trabajo de maestría en Chile. Tuvo como objetivo principal evaluar la influencia en el comportamiento de cumplimiento tributario, la metodología empleada de tipo básica, de enfoque cuantitativa y de correlacional. La población constituida por estudiantes, una muestra de 255 individuos, el instrumento fue un cuestionario; en el que se concluye, la devoción a la evasión expuso el 13,9% de la su varianza, para el caso de la propensión a la elusión manifestó el 6,7% de la misma. Confianza y poder, reveló el 1,7% de la varianza de propensión a la evasión y el 2,5% de la varianza.

Por otra parte, Ruiz y Ubillus (2021) en su trabajo se evidencia de propósito examinar la cultura tributaria de los ciudadanos y la influencia de gestión a cobranza de los

impuestos al SRI. La investigación se enfocó de tipo básico y de diseño correlacional no experimental, la técnica empleada fue la observación y la entrevista; cuyo instrumento aplicado fue un cuestionario de opinión conformado por 12 preguntas abiertas y cerradas para la población seleccionada que fueron 100 individuos. Concluyendo, los ciudadanos deben desarrollar cultura tributaria con una administración voluntaria y contribuir al manejo adecuado de las recaudaciones por parte de los contribuyentes.

Del mismo modo, Macas y otros (2021) en Ecuador. Se enfocó en establecer situaciones económicas que generen mayor impuesto a la ciudad. Posee un enfoque cuantitativo, diseño no experimental – correlacional. Como conclusión, señala que el gravamen de la utilidad fue de 54.85% y el recaudo al valor agregado (IVA) DE 30.07% poseen mayor tributación en los valores totales en la ciudad de Machala; como tal, los recursos trascendentales bancarias se localizan en horticultura, ganadería, silvicultura y pesca; comercio; construcción y manufactura.

Por otra parte, Quispe y otros (2020), tuvo finalidad determinar con aspectos relevantes a la cultura tributaria de los ciudadanos en conseguir un elemento causal para la evasión fiscal. La investigación se enfocó en el método cuantitativo, de nivel básica, no experimental de diseño correlacional; aplicando el método hipotético – deductivo. La muestra establecida fue de 307 individuos, la técnica aplicada fue la encuesta. Concluyendo que, la cultura tributaria se enfoca en tres grandes normas para los contribuyentes: la obligatoria (delito no pagar impuestos), beneficio (afecta los ingresos a empresas) y voluntario; por lo tanto, ambas variables tienen un impacto significativo en los ciudadanos.

Con relación a la conceptualización de la variable cultura tributaria, según el sitio de la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT (2022), expresa que es un comportamiento que se da para cumplir permanentemente los deberes tributarios, basándose en la ética, respeto y responsabilidad ciudadana y social, este tributo tiene como mecanismo ayudar a cimentar el sistema tributario para garantizar equidad a los ciudadanos; en donde satisfaga las necesidades sociales, económicas

y políticas, permitiendo reducir la inflación del mercado. La cultura tributaria orienta al contribuyente a cumplir con las obligaciones y del mismo modo se fortalece el desarrollo de la sociedad.

Por otro lado, Sarduy y Gancedo (2016), indica que la importancia de una cultura tributaria radica en el mismo sujeto, en esta situación toma sentido la solidaridad y el compromiso que poseen frente a la sociedad, estas obligaciones conllevan a desarrollar tareas de largo plazo que toma años en alcanzar. Para que haya cultura se debe educar al individuo, debe tener claro cuál es su rol en la sociedad y que debe estar orientado en contribuir al financiamiento del gasto público.

Dentro del mismo, se define el concepto de cultura. Según Tylor (1871), indica que las costumbres es una serie de saberes, afirmaciones, arte, moral, leyes, tradiciones y rutinas obtenidos por el hombre frente a la sociedad o comunidad. Kroeber y Kluckhohn (1952), expresa que toda cultura tiene una conducta explícitas o implícitas que constituyen el patrimonio que integra el ser humano, la cultura son ideas tradicionales que posee una nación y está vinculado a los valores del individuo y a todas las acciones que poseen en un futuro y la Unesco rescata que son elementos individuales, psíquicos, materiales directos, sabios y afectuosos que caracteriza a la comunidad.

En cuanto al concepto de tributación, Ludeña y otros (2019) expresa que es un sistema ligado con el Estado para obtener dinero de sus contribuyentes y permitir administrar las cargas públicas, dicha tributación tiene como finalidad recaudar fondos que el gobierno de turno necesite para el adecuado funcionamiento; como tal el tributo es una ocupación de la fiscalidad. Mientras que, Ludeña y otros (2019), manifiesta que el tributo es un procedimiento mediante el cual el Estado a través de los organismos regulares extrae el dinero de sus contribuyentes para coadyuvar con las cargas públicas; además no solo interactúa con la fiscalidad, sino que intervienen otras disciplinas financieras que buscan un tratamiento contable hacia los impuestos adquiridos.

Para Smith (1997), se hace presente cuatro principios tributarios: principio de igualdad, de certeza, de conveniencia y de economía (p. 117).

En el primer principio se basa en que no todos los contribuyentes deben pagar por igual los impuestos; sino que, este término se enfoca a que los ricos pagan más impuestos y los pobres es menos cantidad (Foucault, 2004). Es tener justicia social con los ciudadanos para distribuir equitativamente la riqueza de la economía.

En la certeza tributaria debe ser clara y precisa, en el que se refiera a la base imponible alícuotas, fecha de pago o vencimiento, beneficios generales, infracciones que proceden frente a una actuación ilegal.

Por conveniencia, este se refiere a que todo tributo debe ser recaudado de carácter más conveniente para el contribuyente, sin afectar al ciudadano ni al Estado y en los plazos, fechas y montos establecidos.

Y el de economía, se basa en las normas tributarias que no pueden ser inoportunas; es decir, se centra en el cumplimiento de recaudar fondos que no generen un gasto mayor, ni perjuicio al gobierno.

Los elementos cualitativos del tributo según indican que son: hecho imponible, sujetos, deuda tributaria y base gravable (García, 2020).

El hecho imponible se refiere a la vinculación del individuo que se encuentra imprescindible a conceder el impuesto a beneficio de una dirección subordinada y; por otra parte, la naturaleza puede ser civil, mercantil, administrativa entre otras que no trasciende impositiva alguna. El objetivo principal del hecho imponible es la relación con las habilidades contributivas, del cual se basa de legalidad reglamentaria.

El sujeto se basa al individuo que se lo identifica y está facultado para el pago de impuestos; para aquello, se divide en persona activa y pasiva: el sujeto activo es la autoridad fiscal; mientras, que el sujeto pasivo es el individuo obligado a pagar tributos.

Como tal, el deudor subsidiario no copartícipe. La deuda tributaria, se divide en adeudo principal, actualización, recargos e intereses; es así como, el conjunto de toda esta construcción se basa en la cantidad a pagar. El adeudo es la principal fuente de mayor obligación tributaria.

La base gravable, es fundamental vincularla con la norma; constituyendo el componente terminante para el procesamiento de datos de la obligación tributaria. Asimismo, se reconocerá el precio mercantil a la base imponible, que nace bajo la consecuencia de la obligación tributaria.

Además, es de trascendental categoría que exista una cultura tributaria que admita lograr los recursos obligatorios para el desarrollo y crecimiento de cada sector del país. En la mayoría de los casos, el déficit del dinero no permite a algunas municipalidades ejecutar estudios que le ayuden a solucionar los inconvenientes en todo lo que se da en la baja cobranza de sus impuestos. Los encargados de velar por el desarrollo y cumplimiento del sistema tributario en el Ecuador es el estado, conformado por el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), quienes están representados por los administradores tributarios, delegados por territorialidad.

Con respecto a la Teoría que sustenta la Cultura Tributaria, está la Teoría de Eberberg, del cual expresa que es la cancelación de los impuestos; por lo que es una obligación que no requiere un sustento jurídico, la obligación tributaria es la necesidad de tributar reconociendo límites que cada individuo posee. Como tal, el fundamento jurídico del impuesto es esencialmente que no necesita ningún sustento legal para demostrar su existencia. Se debe considerar como un axioma en el que cada individuo aporta a la comunidad o sociedad lo que corresponde el impuesto tal como lo exige el bien general (Chávez, 1993). La tributación es la aportación de cada uno de los contribuyentes a la creación de ese capital social, en virtud de la acreditada razón tributaria con la ilusión de que la propia se devuelva en representación implícita a ellos mismos (Gómez, 2006).

Con referencia a lo ante expuesto, Mollocondo (2017), señala que posee tres dimensiones relacionadas con la cultura tributaria y estas son consideradas como: conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.

Basada en primera dimensión llamado conocimiento tributario, se da rendición de cuenta a los contribuyentes con los valores feudatarios que se han conseguido recolectar y por medio de este sistema se garantiza transparencia por parte del Estado hacia los ciudadanos, con la finalidad que el compromiso del individuo siga pagando los impuestos.

En el nivel siguiente denominado valores tributarios, se informa que mientras exista actos de corrupción en los sistemas de fiscalización y auditoria en los organismos públicos, la confianza por parte de los ciudadanos no se va a recuperar; por lo tanto, se promueve los valores tributarios en todas las entidades del Estado. Si no existe un ejemplo, los ciudadanos no tributarán voluntariamente y esto ocasionará problemas económicos al país.

La tercera dimensión expresada como actitudes tributarias, se manifiesta a los individuos que no aceptan actos de corrupción y otros que respaldan dicha situación y; como tal, cuando existe perjuicio del Estado, se genera una disminución en el desembolso facultativo de los impuestos hacia los colaboradores que prefieren ser trabajadores informales.

Con base a la variable Recaudación del Impuesto Predial, según Noriega (2015), expresa como el precio del gravamen hace referencia a la propiedad o predios urbanos o rurales; como tal, una de las características es del impuesto al valor del suelo. El grado de recaudación dado por el Municipio aumenta para los gobiernos descentralizados adoptan medidas para disminuir brecha tarifaria, ajustando las tarifas nominales según el acuerdo con la ley. El impuesto predial es una contribución a la continuidad periódica que impone el precio de las posesiones urbanos y rural, sin afectar que estos estén edificados, obstruidos o que originen renta. El individuo se atribuye un basado a la situación jurídica que pertenezca la obligación tributaria. El impuesto grava, inclusive, la cuantía de los terrenos; para sus

efectos, es notable que el predio esté cimentado o que provoque utilidad. Por otra parte, Camacho y otros (2017) la recaudación es uno de los ingresos fundamentales que cuenta las entidades geográficas para las ofertas de bienes públicos locales con ventajas o desventajas; las reformas administrativas del impuesto radican en una transformación importante en la recaudación de los valores.

Lo primordial de la cobranza del impuesto predial radica como el Municipio recauda, administra y fiscaliza en el cual se sitúa la posesión, aquel impuesto grava el precio de las posesiones. Las personas naturales o jurídicas son contribuyentes de este impuesto; en caso de trasladar la posesión, el comprador adjudicará la deuda (SAT, 2022).

Con respecto a Galván y otros (2019), los impuestos son significativos para el Estado y sirve para obtener los recursos y brindar una educación de calidad, salud, seguridad, justicia, obras públicas, erradicar la pobreza; el cual son fundamentales para el desarrollo del país inclusive obtener igualdad de oportunidades, la recaudación es un acción solidaria que permite contribuir al bienestar de los ciudadanos, es una participación activa hacia la sociedad y el hecho de no cancelar los tributos paraliza al Estado distribuir correctamente los recursos y poder cubrir las necesidades; por lo que es de prioridad cumplir con la obligación tributaria.

Es importante el impuesto predial en cada país, porque permite obtener ingresos por excelencia, y posee la ventaja de que se recolecta con referente habilidad. La base del impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago del contribuyente. La base administrativa y legal del impuesto es el catastro fiscal, el cual es clave no solo para cobrar el impuesto predial, sino también para asociar el predio al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo (vivienda, oficinas, comercio, industria, etc.) (Larios, 2021).

Por otra parte, los elementos fundamentales que conforman los impuestos son: sujeto, objeto, fuente, base, cuota y tasa.

Sujeto, se relaciona con dos características: activo y pasivo, el individuo activo está en la obligación de exigir la cancelación del impuesto; mientras, que el pasivo posee la determinación de pagar impuestos acordes a la ley y se basa en el individuo físico o moral.

El objeto, se refiere a la actividad que la ley señala como impuesto; del cual, se genera el pago de tributo.

Fuente, se basa a la cantidad de bienes o riqueza que posee el individuo donde es la fuente de ingreso para generar la cantidad necesaria de pago de impuestos. Los principios están conformados por el capital y la labor.

Base, señala como el valor gravable del cual está establecido el precio del tributo.

Cuota, es un porcentaje que determina un valor fijo y dichas cuotas se pueden dar en contingencia, fija, proporcional, progresiva, degresiva y regresiva.

Tasa, es parte de una alícuota que es considerada para establecer el monto del impuesto.

La Teoría del impuesto por la francesa Jése se desarrolló en 1930, donde se define al tributo como una prestación obligada por la autoridad y sin contrapartida, con la finalidad de invertir el gasto público (Jése, 1939). La obligatoriedad de este proceso, no se basa en la facultad de los individuos; como tal, el ejecutivo posee la potestad y el deber de requerir el cobro, exigir la prestación que el sujeto cubra voluntariamente por el directivo competente. Es decir, el valor es obligatorio para el ciudadano contribuyente y deberá pagarlo; por el contrario, el Estado no está obligado a conceder a la sociedad una contribución diferente a la fijada, el impuesto predial suele emplear al valor compuesto de construcción y propiedad de cada predio. El impuesto al mecanismo construido provoca inequidades en zonas pobres con consistencias unifamiliares medias a altas, en la disposición en que el importe de lo fabricado es preferente en igualdad al precio del territorio ocupado en relación con otros lugares.

Con base a lo establecido, para Rengifo (2020), el impuesto predial señala las siguientes dimensiones: fiscalización tributaria, cobranza coactiva y formas de pago de impuesto.

La dimensión uno relacionada con la fiscalización tributaria, se enfoca en la supervisión de predios y el valor de una deuda; es decir, es el conjunto de actividades que tiene como propósito comprobar la recaudación del Fisco. La fiscalización tributaria pretende manifestar al contribuyente el proceso de inspección; del cual se puede generar nuevas deudas e incrementar la cartera de cobranza, lo que posibilita el nivel de recaudación.

En la segunda dimensión de cobranza coactiva, se refiere a la existencia de un deudor, este se da cuando el individuo presenta mora con sus obligaciones tributarias; además se debe contar con un sistema que permite verificar un auxiliar o ejecutor coactivo. Se inicia el proceso de coactiva cuando la obligación queda en mora y el individuo no cancela la deuda a pesar de ser notificado, dicho proceso es realizado por el ejecutor de coactiva.

Y en la tercera dimensión denominada formas de pago de impuestos, la cancelación se da de acuerdo con el trato que haya llegado con el deudor y acreedor. Existen diferentes maneras de cancelar la deuda: en depósito, inscripción, retención e intervención en recaudación.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

El tipo de estudio que se enfocó la investigación con la finalidad de recoger información fue la básica o teórico. Buscó desarrollar mayor conocimiento en el tema de cultura tributaria a los ciudadanos y que la recaudación del impuesto predial se dio con transparencia. Baena (2014), explica que está enfocada en el saber constante de una problemática.

Su enfoque fue cuantitativo, porque se midió la relación existente entre la costumbre tributaria del ciudadano con la recaudación del impuesto predial que posee el municipio. Cook (2005), aborda la medición o estimación estadística desde la necesidad del problema.

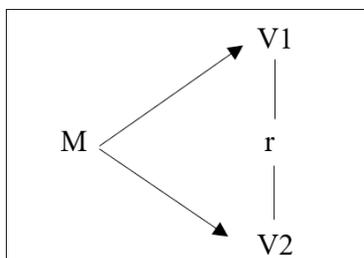
##### 3.2 Diseño de investigación

El diseño fue No Experimental se enfoca en la descripción y análisis de las situaciones o fenómenos sin manipular las variables de estudio (Vergara, 2002). Y es de correlación asociativa ya que; se dio a conocer el comportamiento de una variable en relación con la otra, poder determinar la funcionalidad de cada una de ellas y analizó el nivel de significancia. Este diseño sirve para relacionar dos o más variables en un determinado lapso (Díaz, 2009).

El diseño estuvo representado por la siguiente gráfica:

**Figura 1**

*Diseño de la investigación*



Dónde:

M = Muestra de contribuyentes en la recaudación de impuesto predial.

V1 = Cultura tributaria

V2 = Recaudación de impuesto predial

r = correlación existente de las variables

### **3.3 Variables y operacionalización**

Variable 1 = Cultura tributaria

Definición conceptual = Es un comportamiento que se da para cumplir permanentemente los deberes tributarios, basándose en la ética, respeto y responsabilidad ciudadana y social Tylor (1871).

Definición operacional = Cuestionario integrado por 15 ítems.

Indicadores = educación, conciencia, valores y obligaciones.

Escala de medición = Ordinal

Variable 2 = Recaudación de impuesto predial

Definición conceptual = Es una contribución a la continuidad periódica que impone el precio de las posesiones urbanos y rural, sin afectar que estos estén edificados, obstruidos o que originen renta Camacho y otros (2017).

Definición operacional = cuestionario conformado por 15 ítems

Indicadores = fiscalización, gestión, cobranza y deuda.

Escala de medición = Ordinal

### **3.4 Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

La población que estuvo conformada para el estudio fue de 120 contribuyentes que pagan sus tributos en el municipio anualmente según la cultura y responsabilidad que poseen con la sociedad. Lerma (2016), expresa que es un conjunto infinito o determinado de objetos o características que corresponde a la misma línea de investigación.

**Tabla 1.**

*Población de ciudadanos que se recauda el impuesto predial.*

N° Contribuyentes	Entidad
120	Municipio

**Nota:** Municipio de Baba – Provincia de Los Ríos

- **Criterios de inclusión**

Dentro de este criterio se incluyó a las personas naturales que pagan sus impuestos al municipio y se pudo establecer la relación existente entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto; con este propósito se buscó resolver los conflictos generados con los ciudadanos hacia el Estado (Moreno, 2000).

- **Criterios de exclusión**

Para este epígrafe se excluyó a las personas jurídicas o entidades; ya que, este grupo conoció sus obligaciones tributarias y la responsabilidad que exigió el cumplimiento como tal, por lo que no se incluyó en la investigación (Navas, 2001).

### **3.5 Muestra**

Se determinó un porcentaje de la población; como tal, 80 ciudadanos que cancelaron sus tributos en el municipio fueron seleccionados donde se efectuó la investigación. Además, se consideró que toda muestra es una fracción representativa que se toma para un estudio. Según el autor, la muestra es una fracción determinada por elementos o ideas (Solíz, 2019).

**Tabla 2.**

*Muestra de los contribuyentes que cancela sus impuestos.*

N° contribuyentes	Entidad
80	Municipio

**Nota:** Municipio de Baba – Provincia de Los Ríos

## **Muestreo**

Se consideró el muestro No Probabilístico por conveniencia, porque fue de fácil acceso y de bajo recursos económicos; por el contrario, con este tipo de muestreo se obtuvo información de ambas variables solo del grupo seleccionado y que se basó en un juicio subjetivo. (Hernández y otros, 2014)

## **Unidad de análisis**

Contribuyentes del impuesto predial

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

En este estudio, la técnica empleada fue la encuesta, con la finalidad de visualizar la cultura tributaria que poseen los ciudadanos y la cantidad de contribuyentes que son responsables en la cancelación de impuestos prediales y bajo este medio, se examinó la relación significativa entre las variables investigadas, comprendiendo la problemática en la que se situó esta investigación. Vid Cid y otros (2020), indica que es una práctica y no un instrumento que tiene para observar como forma de aprender desde la practicidad (Sabino, 2000).

#### **Instrumento**

Como instrumento en este estudio se utilizó el cuestionario que sirvió para medir la correlación significativa entre ambas variables, el cual estuvo conformado por 15 ítems, en la primera variable cultura tributaria se distribuyó en tres dimensiones que son conocimiento tributario, valores y actitudes tributarios y estuvo bajo la escala de Likert Siempre (5); Casi siempre (4); A veces (3); Casi Nunca (2) y Nunca (1). Por otra parte; en la variable recaudación de impuesto predial se dio 15 ítems donde se apreció tres dimensiones denominadas como fiscalización tributaria, cobranza coactiva y formas de pago de impuesto bajo la escala ordinal de Siempre (5); Casi siempre (4); A veces (3); Casi Nunca (2) y Nunca (1). El instrumento se basa en una

recopilación donde se formula una serie de interrogantes como competencias hacia la investigación (Heinemann, 2003).

### **Validez**

En esta investigación el método que se utilizó para medir el instrumento fue la validez de contenido, por su parte el instrumento que se aplicó a los colaboradores de la organización se sometió al criterio, juicio u opiniones de los expertos dirigido a la investigación, donde se estableció si el cuestionario elaborado para ambas variables fue apto para ser validado por los expertos y aplicado a los trabajadores respectivamente. Con base a lo señalado, los dos cuestionarios fueron validados por profesionales en temas de gestión y políticas públicas. Nieto y Rodríguez (2009), manifiesta que es la representación real dentro de la característica principal del estudio.

### **Confiabilidad**

La fiabilidad del estudio estuvo dirigida hacia el Alfa de Cronbach. Del cual, se determinó el valor para cultura tributaria es de =0.928; mientras que, para la recaudación del impuesto predial se obtuvo =0.935 para las variables estudiadas. Oscar (2007) se refiere a la seguridad que se le da al instrumento cuando es aceptado.

**Tabla 3.**

*Resultados coeficiente Alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>			
<b>Cuestionario 1: Cultura Tributaria</b>		<b>Cuestionario 2: Recaudación del Impuesto Predial</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,928</b>	80	<b>,935</b>	80

**Nota:** Resultado prueba piloto cuestionarios cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

## **Procedimientos**

Para dar paso a dicha investigación, fue necesario recopilar toda la información llevada a cabo antes, durante y después del estudio dado. Por lo que, una vez obtenida las variables con que se pretende resolver el conflicto, se procedió a realizar una solicitud de autorización para el desarrollo del instrumento hacia los contribuyentes de la provincia de los Ríos, en el cantón Baba, que estuvo dirigido al alcalde del cantón y poder realizar las debidas encuestas a los ciudadanos. Una vez obtenida la autorización, se realizó el abordaje del cuestionario para que cada individuo comprenda y analice de manera voluntaria todas las preguntas que debe resolver. Receptada la información se procedió a ingresar al programa Excel y llevara cabo la tabulación en la que se obtuvo tablas inferenciales.

### **3.7 Método de análisis de datos**

Una vez recopilada la información por todos los encuestados se procedió a realizar una base de datos por cada variable e ingresar al software Excel las respuestas obtenidas por cada individuo, con el objetivo que pasen a ser tabuladas al programa estadístico SPSS y obtener las tablas cruzadas en el que se indicó la correlación entre las dos variables con sus dimensiones, el estadígrafo alcanzado en esta investigación es el Rho de Spearman ya que fue una relación asociativa. El análisis de datos del estudio buscó determinar una correlación significativa y la solución de la problemática planteada.

### **3.8 Aspectos éticos**

En esta premisa se destinan los subsiguientes principios:

Principio de respeto a las personas. - La persona conserva la libertad de solucionar las preguntas dadas en el instrumento,

Principio de confiabilidad. - El respeto al individuo que corresponde al grupo encuestado en no exhibir la nómina de los ciudadanos en este estudio.

Principio de consentimiento informado. - el sujeto se compromete voluntariamente a ser participante, siendo consiente de derechos y responsabilidades.

## IV. RESULTADOS

### Objetivo General:

Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022.

**Tabla 4.**

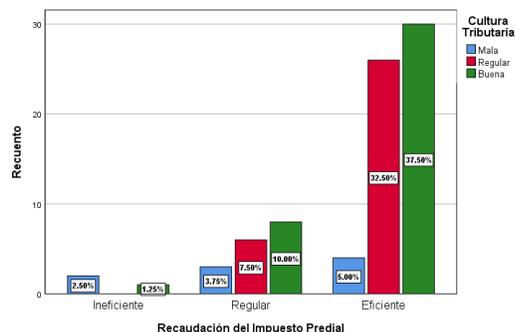
*Tabla de contingencia cultura tributaria y recaudación del impuesto predial*

		Cultura Tributaria				
			Mala	Regular	Buena	Total
Recaudación del Impuesto Predial	Ineficiente	Recuento	2	0	1	3
		% del total	2.5%	0.0%	1.3%	3.8%
	Regular	Recuento	3	6	8	17
		% del total	3.8%	7.5%	10.0%	21.3%
	Eficiente	Recuento	4	26	30	60
		% del total	5.0%	32.5%	37.5%	75.0%
Total	Recuento	9	32	39	80	
	% del total	11.3%	40.0%	48.8%	100.0%	

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

**Figura 2.**

*Gráfico de frecuencia porcentual de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial*



**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Del 100% de los ciudadanos a quienes se les aplicó los instrumentos, se determinó que el 75,0% percibe un nivel eficiente de la recaudación del impuesto predial, de los cuales el 37,5% considera buena el nivel de la cultura tributaria y un porcentaje significativo del 32,5% la considera regular. De igual manera, un 3,8% considera ineficiente la recaudación del impuesto predial.

### Objetivo específico 1:

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la dimensión fiscalización tributaria en un municipio de Ecuador, 2022.

**Tabla 5.**

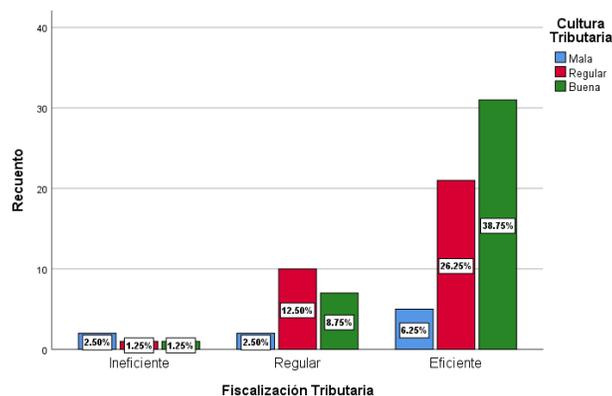
*Tabla de contingencia de la cultura y la fiscalización tributarias*

			Cultura Tributaria			
			Mala	Regular	Buena	Total
Fiscalización Tributaria	Ineficiente	Recuento	2	1	1	4
		% del total	2.5%	1.3%	1.3%	5.0%
	Regular	Recuento	2	10	7	19
		% del total	2.5%	12.5%	8.8%	23.8%
	Eficiente	Recuento	5	21	31	57
		% del total	6.3%	26.3%	38.8%	71.3%
Total	Recuento	9	32	39	80	
	% del total	11.3%	40.0%	48.8%	100.0%	

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

**Figura 3**

*Gráfico de frecuencias porcentuales de la cultura tributaria y la fiscalización tributarias*



**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Del total de la población encuestada, se logró establecer que el 71,3% consideró que la fiscalización tributaria fue adecuada. Sin embargo, de ese grupo un 38,8% percibió a la cultura tributaria como buena y el 26,3% la consideró como regular. Por otra parte, sólo un 5% del total consideró como ineficiente a la fiscalización tributaria.

## Objetivo específico 2:

Determinar la relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en un municipio de Ecuador, 2022.

**Tabla 6.**

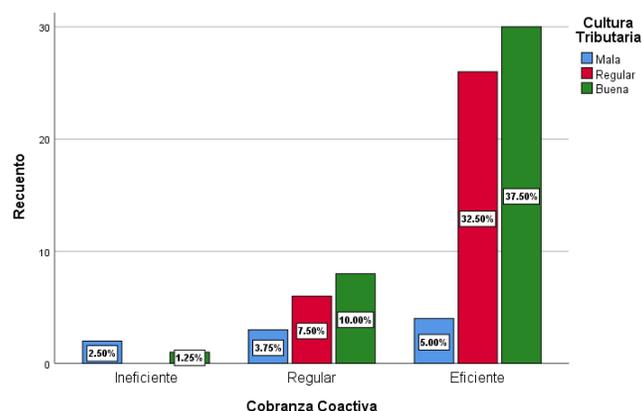
*Tabla de contingencia de la cultura tributaria y cobranza coactiva*

		Cultura Tributaria			Total	
		Mala	Regular	Buena		
Cobranza Coactiva	Ineficiente	Recuento	2	0	1	3
		% del total	2.5%	0.0%	1.3%	3.8%
	Regular	Recuento	3	6	8	17
		% del total	3.8%	7.5%	10.0%	21.3%
	Eficiente	Recuento	4	26	30	60
		% del total	5.0%	32.5%	37.5%	75.0%
Total	Recuento	9	32	39	80	
	% del total	11.3%	40.0%	48.8%	100.0%	

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

**Figura 4**

*Gráfico de frecuencias porcentuales de la cultura tributaria y cobranza coactiva*



**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

De los 80 contribuyentes que fueron encuestados, un 75,0% consideró que la cobranza coactiva se encontró a un nivel eficiente, de este segmento el 37,5% consideró a la cultura tributaria como buena, y el 32,5% la percibió como regular. Al mismo tiempo el 3,8% del total calificó a la cobranza coactiva como ineficiente.

### Objetivo específico 3:

Determinar la relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en un municipio de Ecuador, 2022.

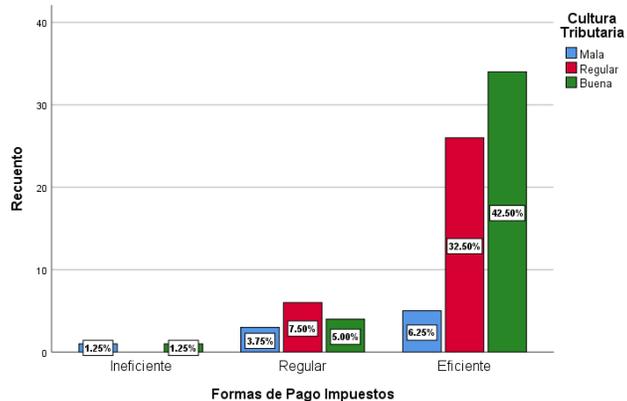
**Tabla 7.**

*Tabla de contingencia cultura tributaria y formas de pago de impuestos*

			Cultura Tributaria			
			Mala	Regular	Buena	Total
Formas de Pago Impuestos	Ineficiente	Recuento	1	0	1	2
		% del total	1.3%	0.0%	1.3%	2.5%
	Regular	Recuento	3	6	4	13
		% del total	3.8%	7.5%	5.0%	16.3%
	Eficiente	Recuento	5	26	34	65
		% del total	6.3%	32.5%	42.5%	81.3%
Total	Recuento	9	32	39	80	
	% del total	11.3%	40.0%	48.8%	100.0%	

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial  
**Figura 5**

*Gráfico frecuencias porcentuales cultura tributaria y formas de pago de impuestos*



**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Del total de los ciudadanos a quienes se les aplicó los instrumentos, se logró precisar que el 81,3% sostuvo que la forma de pago de impuesto se encontró a un nivel eficiente y de este grupo el 42,5% percibió a la cultura tributaria como buena, pero esde resaltar que el 6,3% de los mismos considera a la cultura tributaria como mala. Igualmente, un 2,5% del total consideró que las formas de pago de impuestos se encontraron a un nivel ineficiente.

## 4.2 Prueba de Normalidad

Antes de evaluar si existe asociación o correlación entre las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, se procedió a evaluar la normalidad de las variables determinando la siguiente hipótesis de normalidad.

**H<sub>1</sub>:** Si el p valor es superior a 0.05, entonces la variable se ajusta a una distribución normal.

**H<sub>0</sub>:** Si el p valor es inferior a 0.05, entonces la variable no se ajusta a una distribución normal.

### Tabla 8.

*Resultado prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Cultura Tributaria</b>	.308	80	<b>.000</b>
<b>Recaudación del Impuesto Predial</b>	.455	80	<b>.000</b>

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Se recurrió al valor de la prueba de normalidad de Kolmogorov - Smirnov por tratarse de una muestra superior a 50 elementos. La evaluación de los datos en el software SPSS estableció el siguiente resultado de comprobación de hipótesis.

La significancia estadística (Sig.) = p valor = **0.000**; siendo menor que **0.05**, para ambas variables, por lo tanto, se rechaza la H<sub>1</sub> y se acepta la H<sub>0</sub>, que afirma que las variables **no** se ajustan a una distribución normal. Al demostrarse la no existencia de distribución normal en las dos variables y por su naturaleza como categóricas ordinales (de escala Likert), el coeficiente de correlación a usar para la comprobación de hipótesis del presente estudio fue la **rho de Spearman**.

### 4.3 Prueba de Hipótesis

#### Hipótesis General:

Para la comprobación de hipótesis general se plantearon los siguientes enunciados:

**Hi.** Existe relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un Municipio de Ecuador, 2022.

**Ho.** No existe relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un Municipio de Ecuador, 2022.

#### Tabla 9.

##### *Contrastación de hipótesis general*

Factor de Correlación Rho de Spearman		Cultura Tributaria
Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	<b>.446*</b>
	Sig. (bilateral)	<b>.016</b>
	N	80

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Se logró establecer un nivel de significancia (Sig.) = p valor = **0,016**; mismo que fue inferior a 0.05 (p teórico), por lo tanto, se rechazó la Hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis de investigación general, que afirma que **Sí** existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un Municipio de Ecuador, 2022. El valor de rho de Spearman fue de **0.446\***, al ser positiva implica que las variables están asociadas de manera directa y significativa a un grado medio es decir se puede inferir que estamos frente a una **correlación positiva media**. (Montes y otros,2021)

### Hipótesis específica 1:

Para contratar la hipótesis específica 1 se formularon los siguientes enunciados:

**Hi.** Existe relación entre la cultura tributaria y la fiscalización tributarias en un Municipio de Ecuador, 2022.

**Ho.** No existe relación entre la cultura y la fiscalización tributarias en un Municipio de Ecuador, 2022.

### Tabla 10.

#### *Contrastación de hipótesis específica 1*

Factor de Correlación Rho de Spearman		Cultura tributaria
Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	<b>.546*</b>
	<b>Sig. (bilateral)</b>	<b>.025</b>
	N	80

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Se logró establecer un nivel de significancia (Sig.) = p valor = **0,025**; mismo que resultó menor a 0.05 (p teórico), en consecuencia, se rechazó la Hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis de investigación específica 1, que indica que **Sí** existe relación entre la cultura y la fiscalización tributarias en un Municipio de Ecuador, 2022. El valor de rho de Spearman fue de **0.546\***, al ser positiva implica que las variables están asociadas de manera directa y significativa a un grado considerable es decir sepuede inferir que estamos frente a una **correlación positiva considerable**. (Montes y otros, 2021)

## Hipótesis específica 2:

Para contratar la hipótesis específica 2 se formularon los siguientes enunciados:

**Hi.** Existe relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en un Municipio de Ecuador, 2022.

**Ho.** No existe relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en un Municipio de Ecuador, 2022.

### Tabla 11.

#### *Contrastación de hipótesis específica 2*

Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman		Cultura tributaria
Cobranza Coactiva	Coeficiente de correlación	<b>.329*</b>
	Sig. (bilateral)	<b>.032</b>
	N	80

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Se logró establecer un nivel de significancia (Sig.) = p valor = **0,032**; mismo que resultó menor a 0.05 (p teórico), en consecuencia, se rechazó la Hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis específica 2, que indica que, **Si** existe relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en un Municipio de Ecuador, 2022. El valor de rho de Spearman fue de **0.329\***, al ser positiva implica que las variables están asociadas de manera directa y significativa a un grado medio es decir se puede inferir que estamos frente a una **correlación positiva media**. (Montes y otros, 2021)

### Hipótesis específica 3:

Para demostrar la hipótesis específica 2 se planteó lo siguiente:

**Hi.** Existe relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en un municipio de Ecuador, 2022.

**Ho.** No existe relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en un municipio de Ecuador, 2022.

### Tabla 12.

*Contrastación de hipótesis, específica 3*

Coeficiente de Spearman	de correlación	Rho de	Cultura Tributaria
	Coeficiente de correlación	de	<b>.377*</b>
	Sig. (bilateral)		<b>.022</b>
	N		80

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Nota:** Cuestionarios de variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Se obtuvo un nivel de significancia (Sig.) = p valor = **,022**; mismo que resultó inferior a 0.05 (p teórico), en consecuencia, se rechazó la Hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis específica 3, que indica que **Sí** existe relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en un municipio de Ecuador, 2022. El valor de rho de Spearman fue de **0.377\***, al ser positiva implica que las variables están asociadas de manera directa y significativa a un grado medio es decir se puede inferir que estamos frente a una **correlación positiva media**. (Montes y otros, 2021)

## V. DISCUSIÓN

Frente a los resultados obtenidos en la investigación, se procede a la discusión del estudio; en el cual se detalla a continuación:

Con respecto al objetivo general: Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022. Dentro de esta premisa, en la Tabla 4 se refleja un 37.5% de eficiencia en la recaudación del impuesto predial señalando que 30 ciudadanos de un total de 80 ciudadanos poseen cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial y como tal, es significativo obtener ingresos que benefician a la ciudad, transformando al ciudadano a obtener el hábito tributario para garantizar el cobro debido de los prediales; del mismo modo, existe un 7.5% de la población que no están dentro de la práctica de responsabilidad tributo y esto ocasiona que se encuentren en un nivel regular de prácticas tributarias. Para la contrastación de hipótesis en la Tabla 9, se evidencia un valor de significancia obtenido de  $p=0.016$  donde se concluyendo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la de investigación; asimismo, el valor alcanzado por el rho de spearman  $0.0446^*$  indicando que existe una relación positiva media entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial; es decir, los ciudadanos están cultivando costumbres de tributos o buenas prácticas de las mismas, ocasionando de mejor manera que esta responsabilidad genere ingresos al municipio y de a poco ir mejorando al beneficio de la comunidad; además que, la recaudación de impuestos prediales permite ayudar al crecimiento de la ciudad, a mejorar las obras públicas, de servicio y que mayormente exista una referencia positiva del país hacia los demás.

Con base a lo señalado en este estudio, el antecedente identificado para la investigación, ha permitido asemejar los hallazgos que poseen una contradicción con: Alberto y otros (2021), donde manifiesta la existencia de una correlación negativa entre las dos variables formuladas, ya que su valor logrado es  $-0.101$  representado en una no existencia correlacional; del cual, se explica que el uso inadecuado de la tecnología y habilidades profesionales no está siendo utilizado

correctamente en las instalaciones de la organización, provocando atrasos en los cobros feudatarios, generando procesos de coactiva y un diseño de método de pagos prediales; esto ocasiona que, los ciudadanos se vean obligados al proceso de pago en efectivo, no contar con alternativas de liquidación y a la no mejora de los beneficios que deben poseer cada cantón o ciudad.

Del cual la cultura tributaria está fundamentado teóricamente con la Teoría de Eheberg, señalando que es el cobro de los impuestos; generando un compromiso que no demanda un soporte judicial, la necesidad tributaria es la escasez de contribuir reconociendo límites que cada individuo conserva. De la misma manera, la Teoría del impuesto por la francesa Jése (1939), define a la contribución como un impuesto obligatorio por el mando y sin compensación, con el propósito de transformar el consumo estatal.

Como tal, a los ciudadanos se les debe inculcar la cultura de contribuir sus obligaciones tributarias desde el conocimiento facultativo que poseen para tributar, con la finalidad de que estos valores recaudados favorezcan al crecimiento económico de la población y a la construcción de obras y /o servicios públicos, es primordial que el ser humano identifique sus responsabilidades para con la ciudad y de este modo se realice en cumplimiento de este.

Referente al objetivo específico 1: Determinar la relación entre la cultura y la fiscalización tributarias en un municipio de Ecuador, 2022. Una vez obtenido los resultados se analiza en la Tabla 5 que el porcentaje identificado es un 38.8% de fiscalización tributaria en la municipalidad de Baba, representada por 31 contribuyentes, logrando identificar un nivel eficiente para la cultura tributaria de los 80 ciudadanos que participaron en la investigación. Basado en la comprobación de hipótesis se generó un valor de sig. 0.025 donde se genera la repercusión de la hipótesis nula y aceptación de la investigativa y del cual se determinó que existe una correlación positiva considerable donde el valor de rho= 0.546\* y se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el nivel de fiscalización de

esta, donde se mejora eficientemente los cobros relacionados con los predios municipales.

Frente a esta problemática, los antecedentes mostraron una concordancia: Quispe y otros (2020), refleja que la intervención tributaria ha generado que los contribuyentes posean normas claras que no afecten a la cobranza de impuestos, procurando que durante el proceso exista la transparencia y honestidad al momento de supervisar los tributos; por lo que existe una relación significativa que engloba la supervisión, beneficio y voluntad para contribuir y evadir al fisco. Del mismo modo, Herbas y Gonzales (2020), indica que toda supervisión identifica valores pendientes del sujeto u organización en mora, una vez evidenciada, se puede mejorar la economía del país, permitiendo que se cumpla hasta cierto nivel los pagos tributarios y esto se debe evitar para que no exista evasión de impuestos, considerando que cuando se supervisa los tributos puede generar un balance positivo o negativo al presupuesto general del Estado de acuerdo a la responsabilidad que tenga cada ciudadano.

Rengifo señala que la fiscalización del fisco está fundamentada en la vigilancia de los predios y el total del costo; es decir, se identifica cada proceso de supervisión y de dicho procedimiento surgen nuevos valores para recaudar; asimismo, el incumplimiento de este genera interés o mora al individuo. Por su parte la teoría relacionada con la cultura del contribuyente surge a través del proceso antes mencionado y con esto se evita la evasión de impuesto, mora en la cancelación del predio, seguimiento de coactiva; y, por lo tanto, cuando se obtiene buenas prácticas da paso a que el ser humano sea responsable con sus obligaciones.

Por lo tanto, toda fiscalización tributaria es fundamental y prioritaria para que se puedan cumplir con los derechos que posee la sociedad y esto se da a través de las costumbres que tiene el contribuyente para cancelar a tiempo los impuestos. Sin una cultura adecuada en el individuo algunos procedimientos no se llevarían a cabo, sin embargo, la existente de obligaciones y responsabilidades que tiene al pagar sus predios y si este proceso llega a fallar; esto provocaría que la inspección tributaria se

dé en el marco legal para cumplir con la recaudación de bienes o servicios al beneficio del fisco.

Con referencia al objetivo específico 2: Determinar la relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en un municipio de Ecuador, 2022. Como consecuencia de la tabulación en la Tabla 6 se muestra que el 37.5% se encuentra en un nivel eficiente entre la costumbre tributaria y la cobranza coactiva; es decir, que las maneras de cobranza que se van dando ha generado que los valores de los impuestos recolectados produzcan una coactiva al contribuyente u organización y delcual está representado por 30 individuos del total encuestado. De tal manera, en la Tabla 11 se identifica un valor de significancia de  $p = 0.032$  señalando que existe unarelación entre la variable cultura tributaria y el nivel de cobranza coactiva en la municipalidad y como rho de spearman se alcanza un  $0.329^*$  donde identifica una relación positiva media con la variable principal y el grado de coactiva.

Dentro de los hallazgos encontrados se coincide con: Olguín (2018), señala que las cobranzas se dan en buenos términos, el cual evita la evasión de impuesto en el que la confianza y el poder de tributaciones generan que la cultura tributaria baje su índice en los ciudadanos pero que constantemente están realizando fiscalización para que el dinero recaudado no alcance un porcentaje mínimo. Ruiz y Ubillus (2022), al determinar que los cobros por coactiva han sido identificados cuando se ha desarrollado la supervisión de las recaudaciones con las contribuciones y a su vez permitiendo que se genere una cultura tributaria óptima para la ciudad; donde existe una relación entre la variable con la dimensión. De tal manera, Macas y otros (2021), indica que, han implementado estrategias sobre recaudación de impuestos relacionado con el cobro de los predios, para que se genere ingresos en relación con los impuestos; como tal, estas estrategias fueron enfocadas en la parte agricultora, comercial y edificación que son los ámbitos de mayor cobranza para la urbe.

Asimismo, la cultura tributaria está sustentada por Ludeña y otros (2019) en el que señala que el dinero recaudado de los colaboradores no solo le pertenece al Estado, sino que está distribuido por diferentes entidades públicas a través del presupuesto

general y que se pretende financiar a su vez las obras municipales. Como tal, Rengifo (2020), sostiene que las obligaciones tributarias en mora en su totalidad pasan a coactiva para gestionar la cobranza al contribuyente y seguir con el proceso adecuada para la gestión del ingreso del dinero al Estado.

Por consiguiente, el procedimiento de coactiva enfocado a los contribuyentes se da cuando la deuda entra en mora y este a su vez debe ser notificado de carácter legal al ciudadano para proceder a la cobranza respectiva; por este lado, la cultura tributaria no es muy referente porque genera un desagradable proceso y desde la perspectiva ciudadana es lógico que no cuentan con dicha costumbre deresponsabilidad.

Basado al objetivo específico 3: Determinar la relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en un municipio de Ecuador, 2022. En relación con la Tabla 7 donde se evidencia una eficiencia aceptación en las formas de pago de impuestos prediales a la municipalidad de Baba; Dado como resultado un 42.5% en el que se detalla que 34 contribuyentes cumplen con la cancelación de impuestos y en el que se muestra una cultura de un total de 80 ciudadanos encuestados. Para dicha comprobación de hipótesis, en la Tabla 12 se analiza un valor de sig, 0.022 dando como resultado el rechazo de la hipótesis nula y aceptación de la específica; del mismo modo, el coeficiente de rho logrado 0.377\* obteniendo una relación positiva media entre las maneras de pago y la cultura tributaria de los contribuyentes.

Los antecedentes que se analizaron concuerdan con: Madrigal (2021) donde se refleja una correlación positiva alta en las recaudaciones de valores en impuestos prediales alcanzando un 44.3% y reflexiona sobre los diferentes factores que conlleva al ciudadano a cumplir con los pagos y evitar sanciones; además, han generado estrategias y modificado las formas de pago para que el ciudadano pueda cancelar a tiempo el pago.

De la misma manera, existe una contradicción con Valdez y Martínez (2022); en este estudio expresan que, aunque exista diferentes métodos de pagos para la cancelación del impuesto, el contribuyente no es responsable con sus obligaciones y

genera mora perjudicando al Estado; se considera de carácter urgente que la cultura del ser humano no está enfocada al cumplimiento de pagos prediales ni tampoco una concientización de los daños que ocasiona el incumplimiento de este.

Esta dimensión se sustenta con Rengifo (2020), señala que en todo pago debe existir diferentes métodos de pago para que sea una facilidad al contribuyente y más cuando el ciudadano representa en mora, este método debe permitir generar mayores ingresos al Estado. A su vez, al obtener una cultura y responsabilidad en el pago de los impuestos se podrá cumplir con las obras y de tal forma el gobierno deberá exigir el bien general.

En conclusión, la costumbre de tributar debe ser para la ciudadanía en general, siendo consciente que dicho cumplimiento permite que el municipio maneja de manera óptima los recursos dados por el Estado y dichas estrategias de generar formas de pago permite que el contribuyente pueda estar al día en sus obligaciones.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe una relación directa y significativa entre las variables cultura tributaria y la desarrollo recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022, con un coeficiente rho de Spearman de 0,446\*, y un nivel de significancia de 0,016, tratándose de una correlación positiva media.

2. Se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión fiscalización tributaria y la cultura tributaria en un municipio de Ecuador, 2022, con un coeficiente rho de Spearman de 0,546\*, con un nivel de significancia de 0,025, tratándose de una correlación positiva considerable.

3. Se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión cobranza coactiva y la cultura tributaria en un municipio de Ecuador, 2022, con un coeficiente rho de Spearman de 0,329\*, con un nivel de significancia de 0,032, tratándose de una correlación positiva media.

4. Se concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión formas de pago de impuesto y la cultura tributaria en un municipio de Ecuador, 2022, con un coeficiente rho de Spearman de 0,377\*, con un nivel de significancia de 0,022, tratándose de una correlación positiva media.

## VII. RECOMENDACIONES

Exhortar al coordinador del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en estudio que aplique la competencia única para la gestión del catastro predial en su circunscripción territorial, ya que la gestión de esta herramienta clave fortalecerá la administración municipal, dejando entrever su carácter multidiverso en cuanto a su utilidad, es así como uno de los objetivos finales debese el de favorecer al debido manejo de los tributos locales, en particular el impuesto predial urbano y rural con el fin de dotar de recursos al erario municipal y este a su vez debe ir precisando metas de redistribución de dicho presupuesto.

Recomendar al coordinador del Departamento de Avalúos y Catastro objeto de estudio que elabore un catastro predial moderno, actualizado, informatizado, eficiente y dinámico que contribuya al cumplimiento tributario del ciudadano que sea veraz y fiable, además que fomente la inversión pública a partir de estos recaudos con el fin de que la ciudadanía perciba mediante servicios visibles que sus impuestos están siendo bien gestionados.

A la alcaldesa del gobierno local en estudio, debe tener presente que, si los servicios municipales financiados por el impuesto predial y el valor público que brinda la municipalidad son de buena calidad, y se socializa a los contribuyentes que es precisamente con esos impuestos que se sufragan dichos servicios, el mensaje que se transmite tendrá un impacto positivo en la conciencia tributaria de estos.

En lo referente a los volúmenes de recaudación, se recomienda efectuar al Jurídico realizar modificaciones a las ordenanzas municipales que norman el avalúo de los predios urbanos y rurales, para que sean inscritos con valor comercial real y actualizado, tomando en cuenta su locación y área de influencia.

## REFERENCIAS

- Alberto, C., Lavado, C., Huaranga, H., & Silva, G. (2021). Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. *Dominio de las Ciencias*, 7(3), 15-25. Revista científica, Dominio de las Ciencias. Vol 7 N° 3: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1923>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., & Nieves, J. H. (2017). *Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla*. Revista Prospect. Vol. 15 N° 1: <http://dx.doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>
- Chávez, P. (1993). *La Tributación*.
- Cid, C. d., Callejo, J., & Gutiérrez, & J. (2020). *Introducción a las técnicas de investigación*. Madrid: Editorial ARECES S.A.
- Cook, T. (2005). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativas*. Madrid: Editorial Morata.
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Foucault, M. (2004). *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège*. Madrid: Ediciones Akal.
- Galván, B., Lúa, P., Ramírez, C., Zapién, L., Castro, V., & Rodríguez, G. F. (2019). *La importanci de pagar impuestos*. <https://www.univa.mx/zamora/wp-content/uploads/sites/3/2019/07/articulo-la-importancia-de-pagar-impuestos.pdf>
- Gancedo, M. S. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Cofin Habana, 10(1):

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)

García, M. (2020). *Los tributos y los elementos esenciales*. Revista Jurídicas: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>

Gómez, O. C. (2006). *Tributación en América Latina*. Editorial Naciones Unidas, CEPAL.

Gonzales, B. H. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. Revista Perspectiva. N° 46: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci_arttext)

Heinemann, K. (2003). *Introducción a la metodología de la investigación empírica*. Barcelona: Editorial Paidotribo.

Herbas, & Gonzales. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 23(46), 119 - 184. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf)

Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª edición. McGraw - Hill. <https://doi.org/S/D>

Jése, G. (1939). *Teoría general del impuesto*.

Kluckhohn, A. K. (1952). *en Culture: A Critical Review of Concepts and Definitions*. <http://atalayagestioncultural.es/documentacion/concepto-cultura-gestion>

La Hora. (2021). Siete mitos y verdades sobre el sistema tributario en Ecuador.

Larios, J. (2021). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>

Ledezma, S. (2022). Cultura tributaria. *Diario de Queretaro*.

- Lerma, H. (2016). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Lozano, E. (2022). ¿Cómo construir cultura tributaria? *El Espectador*.
- Ludeña, Y., & Feijoo, R. M. (2019). *Tributación y su interacción disciplinaria*. Revista Universidad y Sociedad. vol.11 N° 2:  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000200286](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286)
- Ludeña, Y., & Feijoo, R. M. (2019). *Tributaión y su interacción disciplinaria*. Revista Universidad y Sociedad. Vol. 11 N° 2:  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000200286](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286)
- Macas, M., & Sotomayor, A. V. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. Caso Machala, provincia El Oro, periodo 2015 - 2019*. 593 Digital Publisher CEIT, 6(3), 298-307.:  
<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.584>
- Madrigal, G. (2021). *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. Revista Administración Investigativa. Vol. 50. N° 127.:  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-76782021000100009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009)
- Martínez, N. V. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de SanLorenzo*. Revista Población y Desarrollo. Vol. 24:  
<http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Mollocondo, L. (2017). *Cultura tributaria en los stands de la galería Los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo 2016*. [Tesis de grado, Universidad Privada San Carlos]:  
[http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana\\_MOLLOCO](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana_MOLLOCO)

- Montes, A., Ochoa, J., Juárez, B., Vazquez, M., & Diaz, C. (2021). Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio de fisioterapia. *Cuerpo Académico de Probabilidad y Estadística*, 14(3), 1-4. <https://doi.org/s/doi>
- Moreno, M. (2000). *Introducción a la metodología de la investigación*. México: Editorial Progreso.
- Navas, M. (2001). *Métodos, diseños y técnicas de investigación*. Editorial UNED.
- Nieto, S., & Rodríguez, & M. (2009). *Investigación y evaluación educativa en la sociedad del conocimiento*. España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Noriega, R. G. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo*. Revista de Investigación Científica y Tecnológica: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5156211.pdf>
- Olguín, R. (2018). *El efecto de la confianza y el poder la autoridad tributaria en el comportamiento de cumplimiento tributario*. [Tesis de grado de maestría]: [http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/231769/Tesis%20MGPP\\_ROF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/231769/Tesis%20MGPP_ROF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Oscar, A. (2007). *El proceso de investigación social cualitativo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., & Vélez, E. R. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Revista Espacios Vol. 41 (29) At. 29: <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., & Vélez, E. R. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Revista Espacios. Vol. 41 N° 29: <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Quispe, J., & Aguilar, C. R. (2021). *Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú*,

2020. Revista Científica Yachana. Vol. 10 N° 2:  
<http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/661/542>

Rengifo, M. (2020). *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz*. [Tesis de maestría]:  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55073/Rengifo\\_MMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55073/Rengifo_MMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ruiz, & Ubillus. (2022). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del Conocimiento*, 6(4), 1730-0182.  
<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.23857/pc.v6i4.2551>

Sabino, C. (2000). *El proceso de la investigación: una introducción teórico-práctica*. EMFASAR Editores.

SAT. (2022). *Cultura Tributaria*. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Servicio de Rentas Internas SRI. (2021). *Impuestos tributarios*.

Smith, A. (1997). *La riqueza de las naciones*. España: Ediciones Follio.

Solíz, D. (2019). *Cómo Hacer Un Perfil Proyecto De Investigación Científica*.

Solórzano, D. (2021). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso Nacional:  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tylor, E. (1871). *En Primitive Culture*.  
<http://atalayagestioncultural.es/documentacion/concepto-cultura-gestion>

Ubillus, M. R. (2021). *La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas*. Revista Científico-Académica Multidisciplinaria:  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2551>

Valdez, & Martínez. (2022). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de SanLorenzo. *Población y desarrollo*, 24(46), 93 - 98.

[https://doi.org/https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)

Vergara, N. B. (2002). *Diseños de investigación experimental*. Madrid: Pearson Educación.

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES - DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿Existe una relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Baba; ¿Provincia de los Ríos?</p>	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Municipio de Baba; Provincia de Los Ríos.</p>	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Existe relación significativa entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>Conocimiento tributario</p> <p>Valores tributarios</p> <p>Actitudes tributarias</p>	<p>Tipos de investigación:</p> <p>Por su finalidad es básica o pura</p> <p>Por su carácter es de tipo descriptivo correlacional</p> <p>Por su alcance temporal es transversal</p> <p>Por su naturaleza es de enfoque cuantitativo.</p>

	<p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Determinar la relación entre la cultura y la fiscalización tributarias en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p>	<p><b>ESPECÍFICAS:</b></p> <p>Existe relación significativa entre la cultura y la fiscalización tributarias en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y cobranza coactiva en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y formas de pago de impuestos en el Municipio de Baba; Provincia de los Ríos.</p>	<p><b>Variable 2:</b></p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>Fiscalización tributaria</p> <p>Cobranza coactiva</p> <p>Formas de pago de impuesto</p>	<p>El diseño de la investigación es No Experimental</p> <p>Población: 120 contribuyentes</p> <p>Muestra: 80 colaboradores</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
--	--	---	---	---

## Anexo 2. Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ecala de medición
Cultura tributaria	Es una conducta que se da para cumplir persistentemente los deberes tributarios, basándose en la ética, respeto y responsabilidad ciudadana y social Tylor (1871).	Cuestionario Tipo Likert Donde se medirá las dimensiones: Conocimiento tributario Valores Tributarios Actitudes Tributarias	Conocimiento tributario  Valores tributarios  Actitudes tributarias	Educación  Conciencia  Valores  Obligaciones	Escala Ordinal  Siempre (5)  Casi siempre (4)  A veces (3)  Casi nunca (2)  Nunca (1)
Recaudación de impuesto predial	Es una contribución ala continuidad periódica que impone el precio de las posesiones urbanos y rural que originen renta Camacho <i>et al</i> (2017).	Cuestionario Tipo Likert Donde se medirá las dimensiones: Fiscalización tributaria Cobranza coactiva	Fiscalización tributaria  Cobranza coactiva	Fiscalización  Gestión  Cobranza	Escala Ordinal  Siempre (5)  Casi siempre (4)  A veces (3)

		Formas de pago de impuesto	Formas de pago de impuesto	Deuda	Casi nunca (2) Nunca (1)
--	--	----------------------------	----------------------------	-------	-----------------------------

### Anexo 3. Matriz de validación

TÍTULO DE LA TESIS: Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Cultura Tributaria** mediante criterio de experto

	DIMENSIÓN	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
			Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	¿Conoce las normas tributarias que le corresponden como contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país?						X		X		X		X		
		¿Conoce las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Reconoce el progreso mediante la tributación?						X		X		X		X		
		¿Evita complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario?						X		X		X		X		
	Valores Tributarios	¿Actúa con honestidad en la declaración de impuestos?						X		X		X		X		
		¿Actúa con civismo frente al acto tributario?						X		X		X		X		
		¿Es puntual en sus pagos?						X		X		X		X		
		¿Presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Actúa con responsabilidad en sus impuestos?						X		X		X		X		

<b>Actitudes Tributarias</b>	¿Actualiza información del RUC de forma oportuna?						X		X		X		X		
	¿Emite recibos por honorarios?						X		X		X		X		
	¿Declara anualmente sus ingresos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de sus impuestos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de multas y sanciones?						X		X		X		X		



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO WILFRIDO  
 URGILES PINEDA**

---

**MARIO WILFRIDO URGILÉS PINEDA**  
**MSc. en Gestión Pública**  
**Registro SENESCYT N° 6043171862**

#### Anexo 4. Matriz de validación

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Recaudación del Impuesto Predial** mediante criterio de experto

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
			Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación del Impuesto Predial	Fiscalización Tributaria	¿La municipalidad realiza las acciones necesarias para asegurar que el contribuyente realice el pago voluntario del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿El incremento de la recaudación del impuesto predial le permite a la municipalidad generar mayores recursos para financiar bienes y servicios y mejoras de los servicios públicos a la población?						X		X		X		X		
		¿La municipalidad brinda información adecuada a la ciudadanía que explica las consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?						X		X		X		X		
		¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener						X		X		X		X		

	actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?														
<b>Cobranza Coactiva</b>	¿La unidad de cobranza es la responsable de la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad?						X		X		X		X		
	¿La unidad de cobranza desempeña eficaz y eficientemente el proceso de cobranza del impuesto predial?						X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial poseen tener conocimientos de tributación municipal y de Informática?						X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial cuentan con capacidad para orientar a los contribuyentes a cumplir con el pago de este impuesto?						X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial muestran buena disposición para trabajar en equipo, un alto sentido de responsabilidad y vocación de servicio?						X		X		X		X		
<b>Formas de Pago de Impuesto</b>	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de identificación de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X		
	¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X		
	¿La administración procede de oficio a la cancelación del registro en caso el contribuyente o sus sucesores incumplan su obligación de solicitar esa cancelación del impuesto predial?						X		X		X		X		
	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de revisión de la declaración de pago de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X		

¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?						X		X		X		X		
--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO WILFRIDO  
URGILES PINEDA**

---

**MARIO WILFRIDO URGILÉS PINEDA**  
**MSc. en Gestión Pública**  
**Registro SENESCYT N° 6043171862**

**Anexo 5.** Matriz de validación de instrumento

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Cultura Tributaria**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** URGILÉS PINEDA MARIO WILFRIDO

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
<b>X</b>				



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO WILFRIDO  
URGILES PINEDA**

---

**MARIO WILFRIDO URGILÉS PINEDA**  
MSc. en Gestión Pública  
Registro SENESCYT N° 6043171862

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO: FICHA DE EVALUACION DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Recaudación del Impuesto Predial**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: URGILÉS PINEDA MARIO WILFRIDO**

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
X				



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO WILFRIDO  
URGILES PINEDA**

---

**MARIO WILFRIDO URGILÉS PINEDA**  
MSc. en Gestión Pública  
Registro SENESCYT N° 6043171862

**Anexo 6. Matriz de validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Cultura Tributaria** mediante criterio de experto

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
			Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	¿Conoce las normas tributarias que le corresponden como contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país?						X		X		X		X		
		¿Conoce las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Reconoce el progreso mediante la tributación?						X		X		X		X		
		¿Evita complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario?						X		X		X		X		
	Valores Tributarios	¿Actúa con honestidad en la declaración de impuestos?						X		X		X		X		
		¿Actúa con civismo frente al acto tributario?						X		X		X		X		
		¿Es puntual en sus pagos?						X		X		X		X		
		¿Presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente?						X		X		X		X		
		¿Actúa con responsabilidad en sus impuestos?						X		X		X		X		

<b>Actitudes Tributarias</b>	¿Actualiza información del RUC de forma oportuna?						X		X		X		X		
	¿Emite recibos por honorarios?						X		X		X		X		
	¿Declara anualmente sus ingresos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de sus impuestos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de multas y sanciones?						X		X		X		X		

*Marcia de Jesús Carpio León*

---

**Marcia de Jesús Carpio León**  
**Msc. en Gestión Pública**  
**Registro SENESCYT N° 6043172390**

**Anexo 7. Matriz de validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Recaudación del Impuesto Predial** mediante criterio de experto

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
			Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación del Impuesto Predial	Fiscalización Tributaria	¿La municipalidad realiza las acciones necesarias para asegurar que el contribuyente realice el pago voluntario del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿El incremento de la recaudación del impuesto predial le permite a la municipalidad generar mayores recursos para financiar bienes y servicios y mejoras de los servicios públicos a la población?						X		X		X		X		
		¿La municipalidad brinda información adecuada a la ciudadanía que explica las consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?						X		X		X		X		
		¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del						X		X		X		X		

	impuesto predial?													
<b>Cobranza Coactiva</b>	¿La unidad de cobranza es la responsable de la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad?					X		X		X		X		
	¿La unidad de cobranza desempeña eficaz y eficientemente el proceso de cobranza del impuesto predial?					X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial poseen tener conocimientos de tributación municipal y de Informática?					X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial cuentan con capacidad para orientar a los contribuyentes a cumplir con el pago de este impuesto?					X		X		X		X		
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial muestran buena disposición para trabajar en equipo, un alto sentido de responsabilidad y vocación de servicio?					X		X		X		X		
<b>Formas de Pago de Impuesto</b>	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de identificación de los contribuyentes del impuesto predial?					X		X		X		X		
	¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?					X		X		X		X		
	¿La administración procede de oficio a la cancelación del registro en caso el contribuyente o sus sucesores incumplan su obligación de solicitar esa cancelación del impuesto predial?					X		X		X		X		
	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de revisión de la declaración de pago de los contribuyentes del impuesto predial?					X		X		X		X		
	¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los					X		X		X		X		

contribuyentes del impuesto predial incorporada  
en los registros de deuda?



---

**Marcia de Jesús Carpio León**  
**Msc. en Gestión Pública**  
**Registro SENESCYT N° 6043172390**

**Anexo 8. Matriz de validación de instrumento**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Cultura Tributaria**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** CARPIO LEÓN MARCIA DE JESUS

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
X				



---

Marcia de Jesús Carpio León  
Msc. en Gestión Pública  
Registro SENESCYT N° 6043172390

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** FICHA DE EVALUACION DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Recaudación del Impuesto Predial**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** CARPIO LEON MARCIA DE JESUS

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
X				

---

Marcia de Jesús Carpio León  
Msc. en Gestión Pública  
Registro SENESCYT N° 6043172390

## Anexo 6. Matriz de validación

TÍTULO DE LA TESIS: Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Cultura Tributaria** mediante criterio de experto

DIMENSIÓN	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
		Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	¿Conoce las normas tributarias que le corresponden como contribuyente?					X		X		X		X		
		¿Conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país?					X		X		X		X		
		¿Conoce las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente?					X		X		X		X		
		¿Reconoce el progreso mediante la tributación?					X		X		X		X		
		¿Evita complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario?					X		X		X		X		
Valores Tributarios	¿Actúa con honestidad en la declaración de impuestos?					X		X		X		X			
	¿Actúa con civismo frente al acto tributario?					X		X		X		X			
	¿Es puntual en sus pagos?					X		X		X		X			
	¿Presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente?					X		X		X		X			
	¿Actúa con responsabilidad en sus impuestos?					X		X		X		X			

<b>Actitudes Tributarias</b>	¿Actualiza información del RUC de forma oportuna?						X		X		X		X		
	¿Emite recibos por honorarios?						X		X		X		X		
	¿Declara anualmente sus ingresos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de sus impuestos?						X		X		X		X		
	¿Realiza el pago de multas y sanciones?						X		X		X		X		



Firmado electrónicamente por:  
**DEYSI FABIOLA**  
**GUARDERAS REYES**

---

**GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA**  
**MSc. en CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**Registro SENESCYT N° 1030-2021-2326969**

## Anexo 7. Matriz de validación

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Tributaria Y Recaudación Del Impuesto Predial En el Municipio De Baba, 2022.

Validación de cuestionario de **Recaudación del Impuesto Predial** mediante criterio de experto

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN								Observación y/o recomendaciones
			Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación del Impuesto Predial	Fiscalización Tributaria	¿La municipalidad realiza las acciones necesarias para asegurar que el contribuyente realice el pago voluntario del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿El incremento de la recaudación del impuesto predial le permite a la municipalidad generar mayores recursos para financiar bienes y servicios y mejoras de los servicios públicos a la población?						X		X		X		X		
		¿La municipalidad brinda información adecuada a la ciudadanía que explica las consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial?						X		X		X		X		
		¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?						X		X		X		X		
		¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X		
	Cobranza Coactiva	¿La unidad de cobranza es la responsable de la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad?						X		X		X		X		
¿La unidad de cobranza desempeña eficaz y eficientemente el proceso de cobranza del impuesto predial?							X		X		X		X			

	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial poseen tener conocimientos de tributación municipal y de Informática?						X		X		X		X	
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial cuentan con capacidad para orientar a los contribuyentes a cumplir con el pago de este impuesto?						X		X		X		X	
	¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial muestran buena disposición para trabajar en equipo, un alto sentido de responsabilidad y vocación de servicio?						X		X		X		X	
<b>Formas de Pago de Impuesto</b>	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de identificación de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X	
	¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X	
	¿La administración procede de oficio a la cancelación del registro en caso el contribuyente o sus sucesores incumplan su obligación de solicitar esa cancelación del impuesto predial?						X		X		X		X	
	¿La municipalidad realiza un correcto proceso de revisión de la declaración de pago de los contribuyentes del impuesto predial?						X		X		X		X	
	¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?						X		X		X		X	



Firmado electrónicamente por:  
**DEYSI FABIOLA**  
**GUARDERAS REYES**

---

**GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA**  
**MSc. en CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**Registro SENESCYT N° 1030-2021-2326969**

**Anexo 8.** Matriz de validación de instrumento

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Cultura Tributaria**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRANTE EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
X				



Firmado electrónicamente por:  
**DEYSI FABIOLA**  
**GUARDERAS REYES**

---

**GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA**  
**MSc. en CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**Registro SENESCYT N° 1030-2021-2326969**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO: FICHA DE EVALUACION DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

**OBJETIVO:** Determinar la relación de la **Recaudación del Impuesto Predial**

**DIRIGIDO A:** Ciudadanos que tributan el impuesto predial

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA**

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: MAESTRANTE EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VALORACIÓN:**

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
X				



Firmado electrónicamente por:  
DEYSI FABIOLA  
GUARDERAS REYES

---

**GUARDERAS REYES DEYSI FABIOLA**  
**MSc. en CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**Registro SENESCYT N° 1030-2021-2326969**

**Codificación:**

Siempre: 5  
 Casi Siempre: 4  
 A veces: 3  
 Casi Nunca: 2  
 Nunca: 1

**Base de datos sobre Cultura Tributaria**

Muestra	Dimensión: Conocimiento Tributario					Dimensión: Valores Tributarios					Dimensión: Actitudes Tributarias				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
Sujeto 1	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	5	5	5
Sujeto 2	4	4	4	5	5	4	4	3	4	2	2	1	2	4	4
Sujeto 3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	4	1	1	1	4	2
Sujeto 4	1	2	1	2	1	5	4	4	3	4	1	1	1	4	3
Sujeto 5	2	2	1	2	1	5	4	4	3	4	2	2	2	4	3
Sujeto 6	1	2	1	2	2	4	4	3	4	4	1	1	1	4	3
Sujeto 7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 8	5	5	5	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 9	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4
Sujeto 10	1	2	2	2	2	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4
Sujeto 11	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	4	2
Sujeto 12	3	3	3	2	2	4	4	5	5	5	3	2	2	5	5
Sujeto 13	3	3	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	3	3	2
Sujeto 14	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	2	4	4	3
Sujeto 15	1	1	1	1	1	4	3	3	3	4	1	1	2	2	2
Sujeto 16	4	4	2	2	2	3	3	5	5	5	2	2	1	5	3
Sujeto 17	2	3	1	3	4	5	4	5	3	4	2	1	1	3	3
Sujeto 18	2	1	1	1	1	4	3	4	3	4	1	1	1	4	4
Sujeto 19	3	3	2	3	2	4	3	4	3	4	1	1	1	4	3
Sujeto 20	3	4	3	4	4	5	4	4	4	4	1	2	4	5	4
Sujeto 21	3	3	3	2	2	4	4	5	4	5	4	3	5	5	5
Sujeto 22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Sujeto 23	1	1	1	2	2	5	5	4	4	5	1	1	1	5	3
Sujeto 24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 25	1	1	1	1	1	5	4	5	4	5	1	1	1	5	2
Sujeto 26	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4
Sujeto 27	4	4	4	5	5	4	3	5	3	4	4	1	4	4	4
Sujeto 28	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	5	5	5
Sujeto 29	1	1	1	1	1	5	4	5	5	5	5	3	5	4	4
Sujeto 30	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 31	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 32	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	1	1	2	3	2
Sujeto 33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 34	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4
Sujeto 35	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 36	3	2	1	1	2	5	4	4	4	5	1	1	1	5	2
Sujeto 37	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5
Sujeto 38	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
Sujeto 39	3	3	2	3	2	4	3	4	3	4	3	1	4	4	3
Sujeto 40	2	3	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 41	2	3	1	1	2	4	3	4	3	3	3	1	1	5	4
Sujeto 42	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
Sujeto 43	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2
Sujeto 44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sujeto 45	1	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sujeto 46	2	4	2	4	4	5	4	5	4	4	4	2	4	4	4
Sujeto 47	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	1	4	4	4
Sujeto 48	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	1	4	4	4
Sujeto 49	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	1	5	5	5
Sujeto 50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 51	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5
Sujeto 52	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4
Sujeto 53	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 55	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 56	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	1	4	4	4
Sujeto 57	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 58	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	1	4	4	4
Sujeto 59	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4
Sujeto 60	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5

Sujeto 61	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	2	1	5	5	5
Sujeto 62	3	3	3	5	5	4	5	5	5	5	4	1	3	5	5
Sujeto 63	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	2	1	5	5	1
Sujeto 64	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5
Sujeto 65	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	1	1	5	4
Sujeto 66	2	2	1	3	3	5	4	4	4	5	1	1	1	1	1
Sujeto 67	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
Sujeto 68	2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	1	1	1	4	4
Sujeto 69	2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	1	1	1	4	4
Sujeto 70	3	3	2	2	3	4	4	3	3	4	1	1	3	4	4
Sujeto 71	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	1
Sujeto 72	1	2	3	1	3	1	1	3	3	3	2	1	2	4	3
Sujeto 73	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
Sujeto 74	1	3	1	3	1	5	4	4	3	4	4	1	4	5	5
Sujeto 75	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	5	5	5
Sujeto 76	4	3	3	4	3	5	3	4	3	5	3	2	3	5	5
Sujeto 77	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	2	1	4	4	4
Sujeto 78	5	4	3	4	4	4	3	3	4	5	4	3	4	5	5
Sujeto 79	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sujeto 80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

1. ¿Conoce las normas tributarias que le corresponden como contribuyente?
2. ¿Conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país?
3. ¿Conoce las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente?
4. ¿Reconoce el progreso mediante la tributación?
5. ¿Evita complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario?
6. ¿Actúa con honestidad en la declaración de impuestos?
7. ¿Actúa con civismo frente al acto tributario?
8. ¿Es puntual en sus pagos?
9. ¿Presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente?
10. ¿Actúa con responsabilidad en sus impuestos?
11. ¿Actualiza información del RUC de forma oportuna?
12. ¿Emite recibos por honorarios?
13. ¿Declara anualmente sus ingresos?
14. ¿Realiza el pago de sus impuestos?
15. ¿Realiza el pago de multas y sanciones?

**Codificación:**

- Siempre: 5
- Casi Siempre: 4
- A veces: 3
- Casi Nunca: 2
- Nunca: 1

**BASE DE DATOS: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Muestra	Dimensión: Fiscalización Tributaria					Dimensión: Cobranza Coactiva					Dimensión: Formas de pago de impuesto				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
Sujeto 1	3	4	3	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Sujeto 2	3	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5
Sujeto 3	4	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5
Sujeto 4	4	4	3	4	5	5	4	3	3	4	4	5	5	4	5
Sujeto 5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5
Sujeto 6	4	3	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5
Sujeto 7	5	5	5	5	5	5	4	3	4	3	5	5	5	5	5
Sujeto 8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 9	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4
Sujeto 10	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	5	4
Sujeto 11	4	4	5	5	5	4	5	5	2	2	5	2	3	5	3
Sujeto 12	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4
Sujeto 13	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5
Sujeto 14	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4
Sujeto 15	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4
Sujeto 16	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 17	4	5	2	5	5	3	3	2	3	3	5	5	4	5	5
Sujeto 18	1	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3
Sujeto 19	1	2	2	3	3	4	2	2	2	2	3	4	3	3	3
Sujeto 20	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Sujeto 21	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2	4	4	4	4	4
Sujeto 22	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4
Sujeto 23	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
Sujeto 24	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 25	4	3	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5
Sujeto 26	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 27	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5
Sujeto 28	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4
Sujeto 29	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5
Sujeto 30	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4
Sujeto 31	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 32	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
Sujeto 33	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4
Sujeto 34	3	5	4	4	5	1	2	3	4	3	4	4	3	3	2
Sujeto 35	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 36	1	2	2	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 37	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Sujeto 38	3	5	3	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
Sujeto 39	3	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4
Sujeto 40	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
Sujeto 41	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sujeto 42	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 43	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3
Sujeto 44	4	5	4	4	5	5	3	2	3	3	3	4	3	2	3
Sujeto 45	4	5	4	4	5	5	5	3	2	3	3	4	3	2	3
Sujeto 46	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3
Sujeto 47	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4
Sujeto 48	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4
Sujeto 49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Sujeto 50	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 51	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4
Sujeto 52	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4
Sujeto 53	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5
Sujeto 54	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4
Sujeto 55	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5
Sujeto 56	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5
Sujeto 57	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
Sujeto 58	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 59	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 60	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4
Sujeto 61	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
Sujeto 62	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5
Sujeto 63	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4
Sujeto 64	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5
Sujeto 65	4	5	4	4	4	1	4	5	5	5	4	5	5	4	4
Sujeto 66	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5

Sujeto 67	2	5	2	3	3	5	2	2	3	2	4	5	2	2	2
Sujeto 68	3	3	3	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5
Sujeto 69	4	3	3	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5
Sujeto 70	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 71	3	4	3	4	3	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4
Sujeto 72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 73	4	4	3	4	3	3	3	3	2	2	4	5	3	3	3
Sujeto 74	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
Sujeto 75	3	3	4	3	4	5	5	4	3	4	5	4	3	4	5
Sujeto 76	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4
Sujeto 77	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5	4	4	3	5
Sujeto 78	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
Sujeto 79	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
Sujeto 80	4	4	5	3	4	2	4	3	4	3	4	3	5	3	4

16. ¿La municipalidad realiza las acciones necesarias para asegurar que el contribuyente realice el pago voluntario del impuesto predial?
17. ¿El incremento de la recaudación del impuesto predial le permite a la municipalidad generar mayores recursos para financiar bienes y servicios y mejoras de los servicios públicos?
18. ¿La municipalidad brinda información adecuada a la ciudadanía que explica las consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial?
19. ¿Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?
20. ¿La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?
21. ¿La unidad de cobranza es la responsable de la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad?
22. ¿La unidad de cobranza desempeña eficaz y eficientemente el proceso de cobranza del impuesto predial?
23. ¿Los servicios públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial cuentan con capacidad para orientar a los contribuyentes a cumplir con el pago de este impuesto?
24. ¿Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial cuentan con capacidad para orientar a los contribuyentes a cumplir con el pago de este impuesto?
25. ¿ Los servidores públicos que realizan la gestión de cobranza del impuesto predial muestran buena disposición para trabajar en equipo, un alto sentido de responsabilidad y vocación de servicio?
26. ¿La municipalidad realiza un correcto proceso de identificación de los contribuyentes del impuesto predial?
27. ¿ La administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el Registro de los contribuyentes del impuesto predial?
28. ¿ La administración procede de oficio a la cancelación del registro en caso del contribuyente o sus sucesores incumplan su obligación de solicitar esa cancelación del impuesto predial?
29. ¿ La municipalidad realiza un correcto proceso de revisión de la declaración de pago de los contribuyentes del impuesto predial ?
30. ¿ Los funcionarios de la administración tributaria municipal revisan la información de los contribuyentes del impuesto predial incorporada en los registros de deuda?

Baba, 10 de mayo de 2022.

**Ab. Sonia Palacios**  
**Alcaldesa del Cantón Baba**  
En su despacho. -

De mis consideraciones:

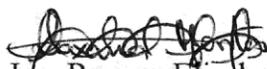
Por medio de la presente reciba saludos cordiales deseándole éxitos en sus funciones como Alcaldesa del cantón Baba, me dirijo a usted para exponerle lo siguiente:

Yo, **Roxana Elizabeth Montes Aguilar**, estudiante de la **Escuela de Posgrado del Programa de Maestría en Gestión Pública Ciclo 2022-1 de la Universidad Cesar Vallejo de Piura – Perú**, con cedula de identidad N°1206720920, actualmente me encuentro en el modulo de Diseño y Desarrollo del trabajo de Investigación y con el debido respeto me dirijo a su despacho para solicitarle la respectiva autorización y facilidades para aplicar los instrumentos de la investigación titulada: **Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baba, Provincia los Ríos, Ecuador 2022**. El cual es requisito indispensable para la aprobación de mi Tesis de Maestría.

Además, me comprometo que los resultados de la investigación serán exclusivamente utilizados para la elaboración de la Tesis, asumiendo la responsabilidad en caso de divulgación de cualquier tipo de información a terceras personas, información obtenida de los instrumentos de la investigación, la misma junto a sus resultado serán de uso únicamente académico.

Esperando una grata respuesta de antemano quedo muy agradecida. Particular que remito para los fines académicos pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Roxana Elizabeth Montes Aguilar  
**Autora de la Investigación.**

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA  
**SECRETARIA GENERAL**  
FECHA 10/05/2022  
HORA 14:45  
Silvia Estrada  
RECIBIDO POR

Oficio N° 598-ALCALDIA-GADMCB-2022  
Baba, 27 de mayo del 2022

Ingeniera  
Roxana Elizabeth Montes Aguilar  
**AUTORA DE LA INVESTIGACIÓN**  
**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DE PIURA-PERÚ**  
Presente.-

De mi consideración:

En virtud del oficio S/N., de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por usted, en calidad de Autora de la Investigación y Estudiante de la Escuela de Posgrado del Programa de Maestría en Gestión Pública Ciclo 2022-1 de la Universidad Cesar Vallejo de Piura-Perú, a través del cual solicita autorización y facilidades para aplicar los instrumentos de la investigación titulada: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baba, provincia de Los Ríos, Ecuador 2022, el cual es requisito indispensable para la aprobación de Tesis de Maestría, por el presente cumpla con lo siguiente:

Se comunica que se ha autorizado a usted a aplicar los instrumentos de la investigación titulada: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baba, provincia de Los Ríos, Ecuador 2022, para la aprobación de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado del Programa de Maestría en Gestión Pública Ciclo 2022-1 de la Universidad Cesar Vallejo de Piura-Perú,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
AB. SONIA PALACIOS VERA  
ALCALDESA DEL GADM DE PIURA  




**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SAAVEDRA OLIVOS JUAN JOSE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UN MUNICIPIO DE ECUADOR, 2022.", cuyo autor es MONTES AGUILAR ROXANA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 04 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SAAVEDRA OLIVOS JUAN JOSE <b>DNI:</b> 03874808 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8191-8988	Firmado electrónicamente por: JJSAAVEDRAO el 12-08-2022 10:18:12

Código documento Trilce: TRI - 0390458